

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA A despacho del señor Juez el escrito de la apoderada de la parte actora, mediante el cual solicita el retiro de la demanda. Queda para proveer.

Palmira (V), 6 de abril de 2021.

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.
PALMIRA, SEIS (6) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).
AUTO INTERLOCUTORIO No. 255
RADICACION No. 2020-00237
EJECUTIVO CON GARANTIA REAL

En atención al informe secretarial que antecede, de conformidad con el artículo 92 del C.G.P. y por considerarlo procedente, el Despacho,

DISPONE

- 1.- ORDENAR** el retiro de la presente demanda.
- 2.- ARCHIVASE** la actuación, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **032** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **08 de abril de 2021**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93488855b2523093a31e2ed4f3480e14e97055bdeb9eda9868227431bf01c8e1**

Documento generado en 07/04/2021 09:34:52 AM